

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (DECRETO 213/2017)

(EXPEDIENTES 4/18 Y 5/18)

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

PRESIDENTE:  
D. Manuel Martín Castizo

En Cáceres a 17 de Octubre de 2018

SECRETARIO:  
D. Raúl Vega Roucher

VOCAL:  
D. Juan José Tejado Ramos

OBSERVADOR:  
D. Rubén Maderuelo Sanz

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria para la Selección de dos puestos de personal laboral temporal, en el Consorcio para la gestión del Instituto Tecnológico de Rocas ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 213/2017) (Expedientes 4/18 y 5/18), se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, en primera sesión, para valorar las subsanaciones presentadas.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Con fecha 8 de octubre de 2018, y de conformidad con la apartado sexto de la convocatoria, fue publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, habiéndose dispuesto un plazo de 5 días hábiles para subsanación de posibles defectos y reclamaciones.

2º. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanados errores u omisiones, y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as se entenderán contestados con la publicación de estas listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.00 horas del día 17 de octubre de 2018, indicando que la presente acta se expondrá al público, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS – EXPEDIENTE 4/18**

Nº	Apellidos	Nombre
1	BAAZAOU ESSOUAIOI	WARDA
2	BIGERIEGO ALCÓN	JESÚS
3	CARMONA CARMONA	CARLOS
4	DURÁN BUENVARÓN	JAVIER
5	GALÁN BONILLA	FRANCISCO JAVIER
6	GARCÍA PÉREZ	MANUEL
7	JUSTO TIRADO	MIGUEL
8	RIÑONES PASCUAL	FERNANDO

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS – EXPEDIENTE 4/18**

Nº	Apellidos	Nombre	CODIGO EXCLUSIÓN
1	CARMONA FLORES	CARLOS MANUEL	1
2	CORBACHO RODRÍGUEZ	ANTONIO JESÚS	1
3	PÉREZ PÉREZ	LUÍS MARÍA	1,4
4	VALIENTE GÓMEZ	MIGUEL ÁNGEL	4

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS – EXPEDIENTE 5/18**

Nº	Apellidos	Nombre
1	MURO DEL VIEJO	ENRIQUE

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS – EXPEDIENTE 5/18**

Nº	Apellidos	Nombre	CODIGO EXCLUSIÓN
1	GALÁN BONILLA	FRANCISCO JAVIER	1

Comité de Selección	
Director-Gerente INTROMAC, Presidencia del Comité.	Coordinador de la Unidad de Administración y Gestión Económica. Secretario del Comité
Coordinador del Departamento de Rocas Ornamentales, Productos y Obras de Construcción Vocal del Comité	Representante de los Trabajadores de INTROMAC Observador

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SEGÚN CÓDIGO

**Cod.1. Titulación:** NO estar en posesión de la titulación exigida ([Ingeniería de Caminos](#), [Ingeniería de Materiales](#), [Ingeniería Química](#), [Licenciatura en Química](#), o [Grados equivalentes](#)) en el momento de presentación de la solicitud o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

**Cod.2. Documentación:** NO aportar la documentación mínima necesaria con la solicitud que se recoge en el punto Quinto de las Bases de la Convocatoria. En particular, fotocopia del certificado académico oficial, donde se indique la nota media alcanzada.

**Cod.3. Documentación:** NO aportar la documentación mínima necesaria con la solicitud que se recoge en el punto Segundo de las Bases de la Convocatoria. En particular, acreditación de estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero o la certificación emitida por el Órgano competente que acredite dicho extremo.

**Cod.4. Fin de estudios:** Incumplimiento del requisitos de haber transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios hasta la fecha posible de contratación. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios. [Lo que impide su contratación mediante la modalidad de "Contrato en Prácticas"](#)

**Cod.5. Prácticas:** Incumplimiento del requisito de haber sido contratado en prácticas en esta o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

**Cod.6.** No presentación de solicitud en plazo (27-09-2018).